UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 31 AGO 2012

V I S T O:

Los Expedientes Nºs 67.771-67.663/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Nota Nº 2369/12 el Secretario de Administración – M.M.O. Rodolfo PALLERO informa sobre la necesidad de proceder a la renovación del Parque Automotor de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE tal requerimiento se funda en el hecho de que los vehículos Furgón – Marca Fiat Modelo 2006 y Renault - Kangoo RL – Modelo 2004 afectados al traslado del Personal Docente, Cuerpo de Administración y Apoyo y alumnado se encuentran desgastados por el uso y excedidos en el kilometraje, situación ésta que genera un continuo esfuerzo económico, el cual se ha visto reflejado con el incremento de los gastos por mantenimiento para mantenerlos en funcionamiento;

QUE asimismo sugiere la adquisición de UN (1) vehículo tipo Furgón y de UN (1) vehículo tipo Sedan, con afectación de fondos para el primer vehículo de la Fuente de Financiamiento 1.1. TESORO NACIONAL y del segundo de la Fuente de Financiamiento 1.6. REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES – PROGRAMA 72 – Plan Agro-Alimentario, situación que atendería el pedido realizado por la Coordinadora del P.E.A.;

QUE además resalta que en caso de dar lugar a la continuidad del trámite que se propicia se debería autorizar la entrega de los vehículos citados precedentemente en parte de pago;

QUE obra informe técnico interpuesto por el Sr. Director de Economía y Finanzas C.P.N. Ernesto COLOE, quien manifiesta que según lo normado en el Decreto Nº 1188/12 existe una nueva modalidad para la Adquisición de automotores por intermedio de NACION LEASING S.A., destacando que realizada la consulta, se informo que es requisito un mínimo de TRES (3) vehículos para poder operar con ellos;

QUE asimismo señala que en virtud de lo expuesto se debe encuadrar legalmente el presente trámite en los Decretos Nºs 436/00 (Reglamento para la Adquisición, Enajenación y Contratación de Bienes y Servicios del Estado Nacional), 1023/01 (Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional) y 893/12 – Anexo I (Reglamento del régimen de Contrataciones de la Administración Nacional);

QUE en tal sentido propone como tipo de procedimiento de selección la licitación privada, a los fines de fortalecer la eficiencia, la eficacia, la economía, la sencillez y la ética en la gestión de las contrataciones estatales;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
AD REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
DI S P O N E:

ARTICULO 1.- AUTORIZAR a la Secretaría de Administración de la Unidad Académica de Río Gallegos a realizar el Llamado a Licitación Privada Nº 002/12, como asimismo a fijar fecha, hora y lugar de apertura de sobres, tendientes a la adquisición de UN (1) vehículo tipo Furgón y de UN (1) vehículo tipo Sedan.-

438

UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

ARTICULO 2º.- APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones que regirá la Licitación autorizada en el Artículo 1º.-
ARTICULO 3º.- AUTORIZAR a la Secretaría de Administración a realizar la entrega de los vehículos Furgón – Marca Fiat Modelo 2006 y Renault - Kangoo RL – Modelo 2004 en parte pago de los nuevos vehículos que se adquirirán.-
ARTICULO 4º.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión Ad-Hoc para el proceso citado al personal que a continuación se detalla:

Titulares	Suplentes
Dr. Alejandro SUNICO	Arq. Guillermo MELGAREJO
M.M.O. Rodolfo PALLERO	C.P.N. Ernesto COLOE
Sra. Fernanda VERGARA	Sr. Gustavo BARRIONUEVO

ARTICULO 5º.- DEJASE ESTABLECIDO que los gastos que ocasione la adquisiciones de los vehículos tipo Furgón y Sedan, serán afectados a la Fuente de Financiamiento 1.1. TESORO NACIONAL y a la Fuente de Financiamiento 1.6. REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES – PROGRAMA 72 – Plan Agro-Alimentario, respectivamente, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-
ARTICULO 6º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaria de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría de Hacienda y Administración de la UNPA, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido ARCHIVESE.-

DISPOSICION Nº 438

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS

DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA - UARG